ODDN

Resolución de Gerencia General

N° : 145-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de abril del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: Informe Nº 001-2020-JAPP/IP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe Nº 313-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe Nº 117-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorándum Nº 247-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda 2019 a favor de MUNDO INFORMATICO S.R.L., correspondiente a la Orden de Compra Nº 1062-2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, con Informe Nº 001-2020-JAPP/IP-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 13 de febrero del 2020, el Inspector del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua", hace de conocimiento que al haberse revisado y evaluado el expediente se solicita continuar con el trámite de Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Compra Nº 1062-2019 con Registro SIAF Nº 3219, por la Adquisición de Bienes (Estabilizador), por un monto de Seiscientos Cincuenta con 00/100 (S/. 650.00) Soles, a favor de MUNDO INFORMATICO S.R.L.

Que, mediante Informe Nº 313-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 17 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura Solicita el Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Compra Nº 1062-2019 con Registro SIAF Nº 3219, por la adquisición de Bienes (Estabilizador), por un monto de Seiscientos Cincuenta con 00/100 (S/. 650.00) Soles, a favor de MUNDO INFORMATICO S.R.L.

Que, con Informe Nº 117-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 04 de marzo del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento que lo solicitado cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nº 014-2020, emitida por esta oficina, a solicitud del área usuaria, con la Meta 012 "Recuperación de Restos Arqueológicos en Zona de las Lomas de Ilo, Ilo, Moquegua", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.32.94 Electricidad y Electrónica.

Que, con Memorándum Nº 247-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 06 de marzo del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de

MOQUEGUA Resolución de Gerencia General

N° : **145-2020-GG-PERPG/GR.MOQ**

Fecha : **06 de abril del 2020**

Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda 2019 a favor de MUNDO INFORMATICO S.R.L., Adquisición de Bienes (Estabilizador), para el Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua", con cargo a la Meta Presupuestal Nº 017- 2019, correspondiente a la Orden de Compra Nº 1062-2019 con Registro SIAF Nº 3219, por un monto de Seiscientos Cincuenta con 00/100 (S/. 650.00) Soles. Así mismo el presente gasto se afectara a la Meta 012 "Recuperación de Restos Arqueológicos en Zona de las Lomas de Ilo, Ilo, Moquegua", por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, Especifica 2.6.32.94 Electricidad y Electrónica.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la **Orden de Compra Nº 1062-2019** con **Registro SIAF Nº 3219**, por la **"Adquisición de Bienes (Estabilizador)"**, para el Proyecto **"Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua"**, a favor de **MUNDO INFORMATICO S.R.L.**, por el monto de **Seiscientos Cincuenta con 00/100 (S/. 650.00) Soles.** Así mismo el presente gasto se afectara a la **Meta 012 "Recuperación de Restos Arqueológicos en Zona de las Lomas de Ilo, Ilo, Moquegua"**, por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, **Especifica 2.6.32.94 Electricidad y Electrónica.**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL